

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modifica Resolución Exenta N° 4405, de Interior, de fecha 1 de julio de 2009, que adjudica propuesta pública que indica, en términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 18 AGO. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 5280

SANTIAGO, 29 DE JULIO DE 2009.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 2371, de Interior, de 20 de abril de 2009, que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de Aysén,



- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública (2)
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Unidad de Servicios Generales
 5. Partes
 6. Archivo

1
 2189 YJU
 7109003



la Resolución Exenta N° 4405, de Interior, de 1 de julio de 2009, en la cual se cometieron errores que necesariamente deben ser subsanados, y procediendo que dichas rectificaciones sean autorizadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO PRIMERO: Modificase la Resolución Exenta N° 4405, de Interior, de fecha 1 de julio de 2009, en los sentidos que a continuación se señalan:

A. En su Suma:

Donde dice:

“...el centro de asistencia a víctimas de delitos violentos ubicado en la comuna de Castro”,

Debe decir:

“... el centro de asistencia a víctimas de delitos violentos ubicado en la comuna de Aysén”.

B. En su Artículo Primero,

Donde dice:

(...) respecto a los siguientes productos: 1 unidad de aspiradora Sindelen modelo APA 1350, polvo agua; 2 unidades de Hervidores Sindelen modelo HA; 1 unidad refrigerador LG no fros modelo GN-V292RLC; y 1 unidad microonda Sindelen model M-2100, mecánico 20 lts” (...)

Debe decir:

(...) “1 unidad de aspiradora Sindelen modelo APA 1350, polvo agua; 2 unidades de Hervidores Sindelen modelo HA; 1 unidad refrigerador LG no fros modelo GN-V292RLC”.(...)

C. En su Artículo Segundo,

Donde dice:

(...) “respecto a los siguientes productos: 1 unidad de aspiradora polvo-agua 1864 Watts, Ridgrid 133166-3; 2 unidades de Jarro de vidrio 2 litros Marvin 133307-0; 18 unidades de Set 3 cucharas té acer inox Cb 56160-6; 18 unidades de Set 3 cucharas café ac inox cb 56205-x, 2 unidades de bandeja acero inoxidable ovalada 35 x 28 cm, Home Collection 57746-4; 18 unidades de juego 6 vasos largos 18367-9; 2 unidades de hervidor eléctrico 2200 Watts TH-4400, Thomas 136112-0; unidad refrigerador no frost 320 litros altus 740, Madensa 117793-1; 1 unidad de microondas kor 6c27 103781-1, 2 unidades de Azucarero cuadrado blanco 101732” (...)





2-1 1 unidad de seca platos con porta vasos cromado 39498-x; 18 unidades de platillo para taza de café, modelo Marly 9829-9 + taza de café, modelo Marly Arcopal 9828-0; 18 unidades de taza de té, modelo Marly Arcopal 9834-5 + platillo para taza de té, modelo Marly 9835-3 (...)."

Debe decir:

(...) "2 unidades de Jarro de vidrio 2 litros Marvin 133307-0; 2 unidades de bandeja acero inoxidable ovalada 35 x 28 cm, Home Collection 57746-4; 18 unidades de juego 6 vasos largos 18367-9; 2 unidades de Azucarero cuadrado blanco 101732-2; 1 unidad de seca platos con porta vasos cromado 39498-x; 18 unidades de platillo para taza de café, modelo Marly 9829-9 + taza de café, modelo Marly Arcopal 9828-0; 18 unidades de taza de té, modelo Marly Arcopal 9834-5 + platillo para taza de té, modelo Marly 9835-3 "(...)"

D. En su Artículo Tercero:

Donde dice:

(...) "respecto a los siguientes productos: 1 unidad de Aspiradora polvo ay agua SOMELA 1500 Watts; 2 unidades de Jarros de vidrios 2 lts; 18 unidades de Cucharas de té de acero inoxidable, 18 unidades de cuchara para café de acero inoxidable, 2 unidades de bandejas redonda de acero inoxidable 40 cms, 18 unidades de vasos de vidrio largos, 2 unidades de hervidor eléctrico SOMELA 1,7 lts, 1 unidad refrigerador NON FROST 340 lts. LG, 1 unidad microondas 20 lts de acero SOMELA; 2 unidades de Azucareros de acero; 1 unidad de Seca platos de acero inoxidable, 18 unidades de Tazas de café con platillo ARCOPAL, y 18 unidades de tazas de té con platillo blancas de loza ARCOPAL (...)"

Debe decir:

(...) "18 unidades de Cucharas de té de acero inoxidable, 18 unidades de cuchara para café de acero inoxidable" (...).

E. En su Artículo Cuarto:

Donde dice:

(...) "respecto a los siguientes productos 1 unidad de Aspiradora THOMAS 1216; 2 unidades de Hervidor PHILIPS HD 4681; 1 unidad de Microondas M2100 MD SINDELEN:" (...)"

Debe decir:

(...) "1 unidad de Microondas M2100 MD SINDELEN"(...)"

F. En su Artículo Sexto, reemplácese íntegramente su texto, por el que a continuación se señala:

ARTICULO SEXTO:

El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la compra de los productos referidos en los artículos precedentes ascenderá a las sumas que a continuación se detallan





Respecto de doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**, a la suma total de **\$286.200.-** (doscientos ochenta y seis mil doscientos pesos), más IVA.

- b) Respecto de la sociedad **SODIMAC S.A**, a la suma total de **\$56.094.-** (cincuenta y seis mil noventa y cuatro pesos), más IVA.
- c) Respecto de la sociedad **MARTINEZ Y NOGUES LTDA**, a la suma total de **\$3.078.-** (tres mil setenta y ocho pesos), más IVA.
- d) Respecto de la sociedad **POLUX REPRESENTACIONES Y ASESORIAS LIMITADAS**, a la suma total de **\$35.500.-** (treinta cinco mil quinientos pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará a los proveedores, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de las compras realizadas, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

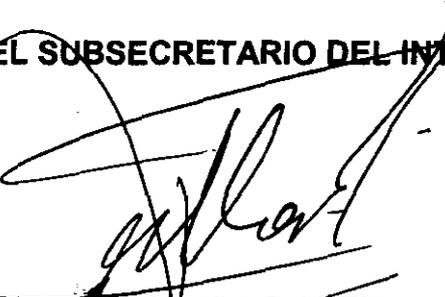
ARTICULO SEGUNDO: En todo lo no modificado por este acto, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 4405, de Interior, de 1 de julio de 2009.

ARTICULO TERCERO: Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

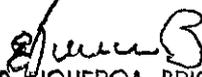
ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4405, de Interior, de 1 de julio de 2009, que por este acto se modifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



GIVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.


ELIAS FIGUEROA BRIONES
Jefe (S)
Partes y Archivos